

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99025-19-1205-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1205

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fiscalización Integral al Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,859,281.7
Muestra Auditada	1,591,296.8
Representatividad de la Muestra	85.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 2,300,080.7 miles de pesos, que se integrarían con 1,472,165.2 miles de pesos de recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y 827,915.5 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos fueron de 2,157,785.0 miles de pesos, de los que 1,472,165.2 miles de pesos son recursos federales provenientes del programa U006, 387,116.5 miles de pesos de las participaciones federales y 298,503.3 miles de pesos de otros recursos estatales. Cabe señalar que, en conjunto la coparticipación estatal fue de

685,619.8 miles de pesos, es decir que la ministración de los recursos estatales fue inferior en 142,295.7 miles de pesos a lo establecidos en los convenios.

Origen de los recursos	Monto (Miles de pesos)	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales (U006)	1,472,165.2	68.2
Participaciones Federales	387,116.5	18.0
Total del universo fiscalizable	1,859,281.7	86.2
Recursos estatales	298,503.3	13.8
Total	2,157,785.0	100.0

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,859,281.7 miles de pesos y la muestra examinada fue de 1,591,296.8 miles de pesos, que representaron el 85.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 176-DS, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en el que se registraron 64 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular de la universidad.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la universidad obtuvo un promedio general de 81 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han cumplido adecuadamente.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2021 por 1,472,165.2 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 387,116.5 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal al programa provenientes de las participaciones federales y 298,503.2 miles de pesos, también de la aportación estatal al programa provenientes de otros recursos estatales, que en conjunto ascendieron a 2,157,785.0 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Morelos, en tiempo y forma el convenio marco para la asignación de recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, y sus modificatorios para la transferencia de los recursos del programa.

Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2021, y que las variaciones se encontraron justificadas y contaron con los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos abrió, en los plazos establecidos en la normativa, cinco cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, de las cuales, cuatro correspondieron a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,472,165.2 miles de pesos, y una cuenta bancaria para los recursos estatales aportados por el Gobierno del Estado de Morelos al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales provenientes de las participaciones federales por 387,116.5 miles de pesos, las cuales generaron rendimientos financieros por 1,259.5 miles de pesos y 573.3 miles de pesos, respectivamente; además, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

4. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos expidió los comprobantes oficiales de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,859,281.7 miles de pesos, de los cuales 1,472,165.2 miles de pesos correspondieron a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y 387,116.5 miles de pesos a los recursos federales aportados por el Gobierno del Estado de Morelos al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales provenientes de las participaciones federales, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 1,859,281.7 miles de pesos y 1,832.8 miles de

pesos, respectivamente, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,859,281.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 1,832.8 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 13,943 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,858,661.4 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 1000 servicios personales; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la universidad, fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,861,114.6 miles de pesos, los cuales correspondieron a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a los recursos federales aportados por el Gobierno del Estado de Morelos al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales provenientes de las participaciones federales, y a los rendimientos financieros por 1,832.8 miles de pesos, para el pago de servicios personales y de gastos de operación establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos.

9. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, del ejercicio fiscal 2021, por 1,859,281.7 miles de pesos, de los que, 1,472,165.2 miles de pesos correspondieron a recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos federales ministrados y pagó 1,428,085.4 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0% de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,259.5 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	1,471,544.9	1,471,544.9	0.0	1,471,544.9	1,427,465.0	44,079.9	44,079.9	0.0	1,471,544.9	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	620.3	620.3	0.0	620.3	620.3	0.0	0.0	0.0	620.3	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	1,472,165.2	1,472,165.2	0.0	1,472,165.2	1,428,085.3	44,079.9	44,079.9	0.0	1,472,165.2	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	1,259.5	1,259.5	0.0	1,259.5	0.2	1,259.3	1,259.3	0.0	1,259.5	0.0	0.0	0.0	
Total	1,473,424.7	1,473,424.7	0.0	1,473,424.7	1,428,085.5	45,339.2	45,339.2	0.0	1,473,424.7	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Asimismo, respecto de los recursos de la coparticipación que el Gobierno del Estado de Morelos transfirió a la universidad 387,116.5 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las participaciones federales, al 31 de diciembre de 2021 pagó el total; y por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 573.3 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 COPARTICIPACION ESTATAL A LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			
	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la Universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021	Recursos pagados en el primer trimestre de 2022 o a la fecha de corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2022 o a la fecha de corte de la auditoría	
1000 Servicios personales	387,116.5	387,116.5	387,116.5	0.0	0.0	387,116.5	0.0	
Rendimientos financieros	0.0	573.3	573.3	0.0	0.0	573.3	0.0	
Total	387,116.5	387,689.8	387,689.8	0.0	0.0	387,689.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

10. Con el análisis de la información presupuestal en materia de servicios personales, relativa al ejercicio fiscal 2020 y 2021 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos para el capítulo 1000 Servicios personales no se rebasó los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que no se aumentó en 3.0% respecto de lo aprobado en el ejercicio fiscal 2020, es decir no excedió el límite establecido en la normativa; además, se constató que en el proyecto de presupuesto de egresos las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica, las cuales incluyeron las remuneraciones de los servidores públicos, que desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social, así como las previsiones salariales y económicas de los incrementos y la creación de plazas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

2021-4-99025-19-1205-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal

correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tal como los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera; analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, la cual incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo.

Servicios Personales

13. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 1,591,296.8 miles de pesos para el pago de servicios personales, en plazas, categorías y puestos autorizados de acuerdo con los contratos colectivos correspondientes; además, las modificaciones a los sueldos contaron con las autorizaciones correspondientes.

14. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, respecto de la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de 143 trabajadores, de los cuales se careció del formato de compatibilidad de empleo o su equivalente correspondiente.

2021-4-99025-19-1205-01-002 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no

interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos cumplió con las obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 126,370.9 miles de pesos; asimismo, enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 231,279.3 miles de pesos.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se verificó que no se realizaron pagos indebidos de sueldos a personal con cargos de elección popular, con periodos de licencias sin goce de sueldo, o con comisiones sindicales; sin embargo, se realizaron pagos después de la fecha de baja por 808.8 miles de pesos a 11 trabajadores.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la procedencia de los pagos por 624,641.61 pesos a 1 trabajador, y de los 10 restantes, proporciono el reintegro a la Tesorería de la Federación de 8,918.99 pesos y de cargas financieras por 582.00 pesos, y del reintegro de 175,199.38 pesos a la cuenta bancaria del recurso de la coparticipación estatal, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 a 51 trabajadores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se verificó que se cumplió con los requisitos establecidos en los profesiogramas.

18. Con la confrontación de la base de datos de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 proporcionadas por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la base de datos de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad y la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que se careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que tres Claves Únicas de Registro de Población no se localizaron en la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que realizó las adecuaciones en su sistema de nóminas de tres personas y que las Claves Únicas de Registro de Población observadas se encuentran en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por un importe de 620.3 miles de pesos, se verificó que la adquisición de detectores de calidad de aire formaldehído, medidor de CO2 con detección rápida, de dispensadores automáticos de gel y termómetro con tripie se encontró formalizada mediante el pedido con número 143030, y que la persona física adjudicada no se encontró en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, se observó que se careció del estudio de mercado antes del inicio del procedimiento de adjudicación y de la difusión de la convocatoria de la licitación pública en Compranet.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DR/QD/003/09-2022(ASF), por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por un importe de 620.3 miles de pesos, se verificó que el pedido con número 143030 se ejecutó de acuerdo con los montos y plazos pactados; además, no se realizaron modificaciones y los pagos realizados se encontraron soportados en la documentación justificativa y comprobatoria; asimismo, se verificó que los bienes inventariables contaron con los resguardos correspondientes, se encontraron inventariados y, mediante la visita física, se constató su existencia y condiciones de operación y mantenimiento.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 184,118.37 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 184,118.37 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 582.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,591,296.8 miles de pesos, que representó el 85.6% de los 1,859,281.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. De los 1,472,165.2 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos comprometió el total de los recursos federales y pagó 1,428,085.4 miles de pesos, que representaron el 97.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,259.5 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa. Asimismo, de los recursos de la coparticipación que el Gobierno del Estado de Morelos le transfirió del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las participaciones federales por 387,116.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 pagó el total de los recursos; y por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 573.3 miles de pesos, éstos se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos después de la fecha de baja a 10 trabajadores. Las

observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que informó los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, la cual incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGA/399/2022, del 6 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11 y 14 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 07 SEP 2022
 OFICIALÍA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

Cuernavaca, Morelos, 6 de septiembre de 2022.

DGA/399/2022.

Asunto: Solventación observación preliminar del Resultado núm.19 de la Auditoría 1205 del ejercicio 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURÁN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
P R E S E N T E

Por instrucciones del Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector de esta Universidad, y en atención a su similar DGAGF-A/0806/2022, mediante el cual remite las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares derivados de la Auditoría 1205 con título "Recurso del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales". Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, se presentan las justificaciones y aclaraciones pertinentes para la solventación del Resultado 19, Procedimiento núm.6.5, así como la información y documentación en archivos digitales contenidos en CD certificado por la Secretaría General de esta Universidad, como consta en el oficio DGA/395/2022.

NÚM. DEL RESULTADO: 19
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.5
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la confronta de la base de datos de las nóminas del Subsidio U006 2021 proporcionadas por la UAEM, la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observó que se careció de información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que 3 CURP no se localizaron en la Base de Datos Nacional de la CURP de la RENAPO, en incumplimiento de los numerales 2, 6, las funciones o responsabilidades, y Propósito u Objetivo General de la Dirección de Personal, 12 de las Funciones o Responsabilidades de la Jefatura del Departamento de Selección y Contratación, 8 de las funciones o responsabilidades del Asistente Técnico del Departamento de Selección y Contratación, de la Dirección General de Administración, del manual de funciones y responsabilidades de la Coordinación General de Planeación y Administración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 09 SEP 2022
 DGAGF "A"

RFC	CURP no localizados en base del RENAPO
BICH690409TD5	BICH690409HMSRNL03
CAMR740310JD2	CAMR740210MDFMRC04
SELG430305AB3	SELG430305MMSGGL18

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

Del análisis a los RFC y CURP mencionados en la presente observación, se advierte que, por error involuntario, se registraron de manera incorrecta uno de los dígitos de las CURP de los trabajadores, procediendo a realizar la corrección en el sistema de nómina de esta institución (ANEXO 1 capturas de pantalla), previa verificación de los mismos con base en su documentación personal que obra en sus expedientes laborales (ANEXO 2 CURP, CFDI e identificación oficial).

UAEM



COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

1. 5821 BRITO CANTU HELIO
CURP REGISTRADA: BICH690409HMSRNL03
CURP CORRECTA AGOSTO 2022: BICH690409HMSRNL04 (Hacemos referencia que esta CURP, se encuentra con un error en el último dígito)
2. 10512 CAMACHO MURILLO ROCIO
CURP REGISTRADA: CAMR740210MDFMRC04
CURP CORRECTA AGOSTO 2022: CAMR740310MDFMRC04 (Hacemos referencia que esta CURP, se encuentra con un error en el dígito alfanumérico 8vo)
3. 235 SEGURA LUGO GUILLERMINA
CURP REGISTRADA: SELG430305MMSGGL18
CURP CORRECTA MARZO 2022: SELG430305MMSGGL00 (Hacemos referencia que esta CURP, se encuentra con un error en el último y penúltimo dígito)

EVIDENCIA DOCUMENTAL

Se adjunta en archivos digitales en CD certificado la siguiente información:

ANEXO 1. Captura de pantalla del sistema de nómina, en donde se observa la corrección a las CURP de los trabajadores BRITO CANTU HELIO (BICH690409HMSRNL04), CAMACHO MURILLO ROCIO (CAMR740310MDFMRC04) y SEGURA LUGO GUILLERMINA (SELG430305MMSGGL00).

ANEXO 2. Se presenta evidencia de las CURP, identificación oficial y CFDI de los trabajadores BRITO CANTU HELIO (BICH690409HMSRNL04), CAMACHO MURILLO ROCIO (CAMR740310MDFMRC04) y SEGURA LUGO GUILLERMINA (SELG430305MMSGGL00).

El presente documento y anexos contiene información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se hace entrega de la misma conforme a lo dispuesto por el artículo 17, fracción XI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por lo antes expuesto, solicito se tenga a esta Universidad, por presentadas las justificaciones y aclaraciones con la documentación soporte, para la solventación de la observación preliminar, en términos del artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Para su conocimiento.
Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector de la UAEM. - Mismo fin.
C.P.C. José Barrera Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM. - Mismo fin.
Mtro. Ulises Flores Peña, Abogado General de la UAEM. - Mismo fin.
Dr. Alvaro Zamudio Lara, Coordinador General de Planeación y Administración de la UAEM. Mismo fin.
* Archivo.

Atentamente
Por una humanidad culta

C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UA
EM

RECTORÍA

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 82, fracción II, párrafo quinto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 58 y 71.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 12 y 13.

Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, "Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior, de la Secretaría de Educación Superior, numeral 7, párrafo primero.

Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, del 13 de enero 2016, con número 1532/16, cláusula tercera, inciso e.

Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebraron el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos del 18 de enero 2021, con número 0016/21, cláusula cuarta, inciso e.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.